

POLÍTICA DE EMPRESA

Nuestra **misión** consiste en concentrar en un solo punto la necesidad en logística con un servicio flexible, generando confianza.

Nuestra **visión** es nuestro compromiso para mejorar el sector logístico, convirtiéndonos en una marca de referencia. Dedicando nuestros esfuerzos a la creatividad e innovación, al valor y respeto por nuestra gente.

Nuestra actividad comprende todas las actividades que conlleva una **agencia de transporte**, ofreciendo servicios de transporte de mercancías por carretera a nivel nacional e internacional.

Para conseguir este cometido, se asumen los siguientes principios:

- ✓ **Respeto, honestidad compromiso y trabajo en equipo** como valores de la empresa.
- ✓ Con nuestros **clientes**:
 - Alcanzar la satisfacción del cliente.
 - Mejora continua de la calidad de nuestros servicios y del sistema de gestión.
 - Actitud proactiva y acciones dinámicas para preservar la seguridad, integridad e inocuidad de las mercancías, bajo nuestra responsabilidad.
 - Cumplir con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001, IFS Logistics, GDP Medicamentos y QS Scheme for Food.
- ✓ Con nuestros **trabajadores**:
 - Búsqueda de la mejora personal y profesional de todos y cada uno de nuestros empleados.
 - Comunicación, participación, motivación e implicación de todo el personal.
 - Formación continua, interna y externa, adaptada a nuestras necesidades.
 - Trabajo en equipo, bien coordinado para obtener la máxima eficacia y *eficiencia* en todos nuestros procesos.
- ✓ Con la **sociedad**:
 - Cumplimiento de la normativa legal y otros requisitos aplicables.
 - Aplicamos principios de la responsabilidad social corporativa apoyando activamente a colectivos de nuestro entorno.
 - Estamos comprometidos con la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
- ✓ Con los **proveedores**:
 - Precio justo con los servicios que nos prestan.
 - Claridad en la comunicación.

Esta política será asumida por todos los miembros de la organización y proveedores de ALIANZA LOGISTICS, así como los principios recogidos en el código ético y políticas de anticorrupción y medioambiente.

Fecha de aprobación: 10 de Julio de 2020

Aprobado por: Vicente Aguilar Galindo